



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA
(VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021**

Presidente

Diego Ibañez Estarellles (PSOE.)

Concejales

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
Ana Lliso Andreu (P.S.O.E.)

No asisten

Javier Ruiz Merino (P.P.)
Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)

En Bélgida a día 22 de julio de 2021, y siendo las catorce horas (14:00) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bélgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Secretaria

Ana Lucio Villanueva

MINUTA Nº 5 DE 2021

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de junio de 2021.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP

Visto el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales de 18 marzo de 2021.



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Dada cuenta que la firma de este Convenio permitirá al Ayuntamiento disponer de información necesaria para la tramitación de contratos y subvenciones de forma rápida y siempre con el consentimiento de los interesados, la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, ACUERDA la adhesión íntegra al convenio de 18 marzo de 2021 suscrito entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.

PUNTO TERCERO .- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES PARA LA ELIMINACIÓN VESTIGIOS DEL FRANQUISMO.-

En relación con el procedimiento para proceder a Cambio de Denominación de una Vía Pública y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto que por los siguientes motivos:

- Este Ayuntamiento de Bèlgida, recibió escrito firmado el 28/04/2021 por el Director General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno en el que se comunica que esa Dirección General está finalizando la elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la **Ley 52/2007 de 26 de diciembre** de la Memoria Histórica.

A dicho escrito adjunta Anexo de los vestigios del Franquismo que constan en ese centro directivo, y que según el mismo son los nombres de la Calle Unificación y de la Calle Mártires Llorenç i Martí. Este último nombre es desde hace muchos años Calle Mártires.

Asimismo se comunica que de conformidad con el **artículo 39 de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat**, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (DOGV de 13.11.2017) las administraciones públicas “adoptarán las medidas necesarias para proceder a la eliminación de los elementos contrarios a la memoria democrática”, como es el caso.

Este municipio se plantea el cambio de denominación de las siguientes vías públicas:

- ***Calle Unificación***
- ***Calle Mártires***



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

SEGUNDO. Debido a que tanto el Comité Técnico de Expertos como la Comisión Técnica de Coordinación de de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática recomiendan la modificación y eliminación de la nomenclatura actual de las calles Unificación y Mártires por considerarse vestigios de la Guerra Civil y del Franquismo, y visto el informe propuesta de Secretaría

SE PROPONE AL PLENO, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de la denominación de las calles que a continuación se señalan:

- ***Calle Unificación por CARRER DE LA CULTURA***
- ***Calle Mártires por CARRER NOU***

Justificar el nombre del Carrer de la Cultura porque en esa calle se encuentra la Casa de la Cultura del Municipio y el nombre de Carrer Nou porque desde tiempo inmemorial los vecinos del municipio han identificado la calle Mártires con el nombre de Carrer Nou.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de **diez días**, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de **veinte días**, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.belgida.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [Dirección General de Calidad Democrática, INE, servicio postal, compañía eléctrica, catastro, AEAT, etc.].

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO CUARTO.- INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 6 de julio de 2021, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al Segundo Trimestre de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

Ratio operaciones pagadas. 0,42



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Importe Pagos realizados. 70.482,84 €

Ratio Operaciones Pendientes. 2,71

Importe pagos pendientes. 9.371,77 €

PMP 0,69

PUNTO QUINTO .- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido mayores ingresos de los previstos en la aportación de la Diputación del Fondo de Cooperación Municipal, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS..

Visto que con fecha 07.07.2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 07.07.2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07.07.2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, como sigue a continuación:

Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AUMENTO
14300-241 Personal Programas Servef (Indemnizaciones y salario cargo Ayto Programa EMCORP 2021)	1.201'35 €
13100-231 Personal Servicios Sociales	600'00 €
16000-231 Cuotas S.S.Personal Servicios Sociales	120'00 €



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

22699-160 Alcantarillado	740'00 €
22699-338 Festejos Populares	6.606'00 €
23300-920 Otras indemnizaciones por razón del servicio (Locomoción miembros Tribunal)	600'00 €
22706-151 Estudios y trabajos técnicos (3.200 € gastado y 5.000 € previsión redacción modificación proyecto El Tosalet)	8.200'00 €
46300-1621 A Mancomunitat. Servicio Recogida Basura. (Indemnización a Recisa. Sentencia 253/19)	1.348'84 €
48-334 Ayuda Parroquia San Lorenzo Mártir (Restauración Campanas)	16.425'75 €
63300-161 Obras Servicio Agua Potable	20.000'00 €
TOTALES	55.841'94 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a MAYORES INGRESOS , en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado
46101	Fondo Cooperación Municipal Diputación	18.866,00	74.707,94
Mayores ingresos de los previstos	55.841,94 €		

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEXTO .- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía que se expresan a continuación, y que son los comprendidos entre el Decreto nº 173/2021 de fecha 18/06/2021 y nº 199/2021 de fecha 16/07/2021

Título	Núm. decreto	Fecha Decreto
Decreto de convocatoria a Sesión extraordinaria del pleno del día 23 de junio de 2021.	173	18/06/2021
Concesión de ayuda a asociación de jubilados y pensionistas de Bèlgida.	174	18/06/2021
Alta en el padrón de habitantes la finca sita en calle nevera nº 12. Exp nº 7/2021 PH	175	23/06/2021
Aprobación de días no lectivos para el curso escolar 2021/2022.	176	28/06/2021
Aprobación contrato menor de reparaciones eléctricas con Raul Boix Molla por importe de 1.1171,56€ - Exp. 41/2021	177	28/06/2021
Aprobación relación de nóminas personal mes de junio 2021. Importe total 24.511,46€	178	29/06/2021
Designación de secretaria del Juzgado de Paz	179	29/06/2021
Resolución de cese de la secretaria del Juzgado de Paz por jubilación	180	29/06/2021
Aprobación relación de facturas nº 7/2021, por importe total de 333'38 €.	181	30/06/2021
Aprobación del convenio de colaboración para la utilización conjunta de bolsas de trabajo temporal constituidas por los Ayuntamientos de Bèlgida y El Palomar.	182	01/07/2021
Aprobación de devolución de ingresos indebidos de IVTM matrícula V-6903-HH	183	01/07/2021
Proyecto de renovación de la instalación de agua potable calle Mayor y parque	184	01/07/2021



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

de contadores domiciliarios (Plan reacciona).		
Crida per a cobrir un lloc de treball temporal d'auxiliar d'ajuda a domicili.	185	01/07/2021
Aprobación contrato menor de servicio de proyecto + ESS proyecto de reurbanización plaza de la iglesia y calles adyacentes con la empresa Portalsis, SL por importe de 6.480,88€ - Exp. 41/2021	186	02/07/2021
Aprobación bases para Constitución bolsa secretaria-intervención interino del Ayuntamiento de Bèlgida	187	02/07/2021
Aprobación de la primera certificación de la obra renovación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público exterior. fase II – casco histórico (PI 395/2021) por importe de 25.255,45€	188	05/07/2021
Resolución aprobación nóminas asistencias concejales a órganos colegiados del 1er semestre de 2021	189	05/07/2021
Aprobación relación de facturas nº 8/2021, por importe total de 14.420'05 €	190	06/07/2021
Aprobación de modificación de contrato menor de servicio de espectáculos y actividades varias para fiestas patronales con la empresa audiovisuales la fiesta, SL por importe de 16.428,17€	191	06/07/2021
Aprobación de la segunda certificación de la obra renovación instalaciones de agua potable en c. Ausias march, San Jaime y Pl. Columbaires. PI 396-2021, por importe de 19.913,96€	192	06/07/2021
Aprobación contrato menor de servicio de mascletà con la empresa pirotecnia Europla, sl por importe de 3.630€ - Exp. 43/2021	193	07/07/2021
Aprobación de devolución del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja del vehículo matrícula 5371-GTH	194	07/07/2021
Concesión de licencia de obras para "restauración de la legalidad urbanística de explanada mediante el relleno de tierras naturales excavadas en parcela 343 del polígono 3" - Exp. 1/2020	195	09/07/2021
Aprobación de contrato menor de servicio de cine de verano por importe de 1.270,50€ con la empresa Audiovisuales la Fiesta, SL	196	12/07/2021
Aprobación contrato menor de servicio de redacción de proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra de "Acondicionamiento de dos tramos del camino del Sentiu y un tramo del camino de la Senda dels Canyars" con la empresa Ingeniería Ambiental F. Peiró, SL por importe de 2.594,55€	197	12/07/2021
Aprobación contrato menor de actuaciones de música 2021 con la Agrupación Musical Ben Bons	198	14/07/2021
Convocatoria a Pleno Ordinario del día 22 de julio de 2021	199	16/07/2021



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PUNTO SÈPTIMO .-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos ni preguntas .

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo Sres.Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 21 de Octubre de 2021. Doy fe.

LA SECRETARIA.